

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 78461

Ref. Expediente N° NC2017/0004919

Por la cual se declara abandonada una solicitud de Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 17 de mayo de 2017 con el NC2017/0004919, por el solicitante KEY MEDICAL TECHNOLOGIES INC, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "POLÍMEROS Y MÉTODOS PARA APLICACIONES OFTÁLMICAS".

SEGUNDO: Que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, mediante Oficio No. 9753 de 06 de julio de 2017, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, requirió al solicitante para que dentro del término de dos meses complementara su solicitud en cuanto a presentar el poder correspondiente, adjuntar el pago de las reivindicaciones adicionales y ajustar las reivindicaciones.

TERCERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "(...) Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud (...)".

CUARTO: Que el requerimiento a que alude el segundo considerando de esta Resolución no fue cabalmente atendido, dado que dentro de la respuesta no se presentó el poder correspondiente a nombre del apoderado que presentó la solicitud, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "POLÍMEROS Y MÉTODOS PARA APLICACIONES OFTÁLMICAS", de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Resolución N° **78461**

Ref. Expediente N° NC2017/0004919

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante KEY MEDICAL TECHNOLOGIES INC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 de noviembre de 2017



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio